

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Quindío., Enero Once (11) de dos mil veintidós.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00341-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informándole que el término de los 15 días, posteriores al Registro Nacional de Personas emplazadas, venció el 5 de Noviembre del año próximo pasado, a las 5.00 p.m., sin que se hubiesen presentado los emplazados señores ANDRÉS MAURICIO BOTERO BUSTAMANTE Y DIVANA KAROLINA DIAZ DIAZ. Sírvase proveer.

Días hábiles: 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 Octubre 2, 3, 4 y 5 Noviembre  
Días inhábiles: 16, 17, 18, 23, 24, 30, 31 Octubre, 1 Noviembre.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.  
Secretaria

Visto el informe que antecede, téngase presente el inc. 6º. del Art. 108 del CGP, establece: “El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar”.

Vencido como se encuentra el término, a que hace alusión, la norma anteriormente transcrita, se procede a designar como curador ad-lítem de los emplazados señores ANDRÉS MAURICIO BOTERO BUSTAMANTE Y DIVANA KAROLINA DIAZ DIAZ, al Doctor HÉCTOR FABIO BALCERO CASTILLO, quien hace parte de la lista que conforma el Despacho de Auxiliares de la Justicia. Con dicha persona se deberá surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, a quien se le notificará en la forma y términos indicados en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

11/01/2022

Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**7d1bbe5249fc6525cc9aa779b96b340cb2e238e4ffca296ae24f4b383178e2a0**

*Documento generado en 12/01/2022 03:43:41 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**